DECRETO 914 DE 2002

(mayo 9)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa

del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores el siguiente cargo:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cant.
Budapest	Hungría	Embajada	Auxiliar Administrativo 12 PA	1

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cant.
Budapest	Hungría	Embajada	Auxi liar Administrativo 6 PA	1
Budapest	Hungría	Embajada	Auxiliar Administrativo 4 PA	1

Artículo 3°. Los cargos de Auxiliar Administrativo 6 PA y Auxiliar Administrativo 4 PA a que hace referencia el artículo 2° del presente Decreto hacen parte del despacho del Jefe de la

Misión Diplomática de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.